



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2015  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
RICHARD ROBERT SORIA FUERTE.**

En El Agustino, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las diecinueve horas en la sala de sesiones del concejo del Palacio Municipal, bajo la presencia del señor Alcalde Richard Robert Soria Fuerte, se reunió el concejo de la Municipalidad Distrital de El Agustino, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Román Luis Ambicho Meza, Jesús Agapito Baldeon Llaca, Graciela María Toledo Gomero, Carlos Alexander Ramos Amante, Mónica Elizabeth Gutiérrez Reyes, Luis Kiler Caycho Pachas, Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Flor de María del Carmen Cevasco Gálvez de Risco Danny Jordán Chumpitaz Zarzo, Teodora Valeria Inga Aquino.

Asimismo, asistió el señor José Manuel Echegaray Luna, en su calidad de Secretario General de Concejo de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**AGENDA.-**

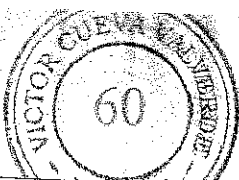
- 1.- Someter a aprobación el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital del Agustino.
- 2.- Someter a aprobación la Propuesta del Plan Operativo Institucional – POI 2016 de la Municipalidad Distrital del Agustino.
- 3.- Someter a aprobación la Propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2016 de la Municipalidad Distrital del Agustino.
- 4.- Someter a aprobación el convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión social y la Municipalidad Distrital del El Agustino para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, para el año 2016

**1.- ESTACION DE ORDEN DEL DÍA**

**SECRETARIO GENERAL:** señor alcalde como primer punto de agenda tenemos la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Distrital del Agustino.

**ALCALDE:** Tenemos al señor Orlando Obregón gerente de planificación quien sustentara el pedido.

**OBREGON:** Hay tres instrumentos de gestión muy importante para la entidad municipal que estamos poniendo en consideración al concejo municipal, para su revisión y posterior



aprobación que son ROF, POI, PIA, a continuación pasare a sustentar la propuesta del ROF, el Reglamento de Organización y Funciones -2016, actualmente contamos con el ROF, vigente aprobado en el 2011, por lo que esta propuesta es actualizar el ROF con una visión a futuro con la finalidad de adecuar la organización municipal en una nueva estructura orgánica moderna, con el objetivo de brindar un mejor servicio al vecino orientado a la mejor atención al público de manera eficiente y con calidad, la metodología para la elaboración del ROF, ha implicado hacer un diagnóstico situacional una evaluación de cómo está la estructura orgánica, para ello se preparó un formato para recoger las sugerencias de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad adjuntando una propuesta de la nueva estructura orgánica la misma que fue observada con buenos aportes, se analizaron los aportes y se llevó a elaborar el informe técnico con todas estas herramientas aplicando la metodología establecido por la PCM en el Decreto Supremo 043, con el análisis funcional y estructural a las diferentes áreas se llegó a concluir una propuesta que a continuación presento, comenzamos con la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cambio se da en la Subgerencia de Obras Privadas y Proyectos de Inversión, cambiando la denominación a Subgerencia de Control Urbano y Transporte, ya que la Municipalidad no realiza obras privadas, esta subgerencia su función es supervisar regular y controlar, precisando que la Gerencia de Desarrollo Urbano, tiene que ver con el desarrollo del distrito, así mismo en cuanto a la Gerencia de Rentas debe de trabajar de forma articulada con Cobranza Coactiva, es por ello que la propuesta es que la Subgerencia de Cobranzas Coactiva dependa de la Gerencia de Rentas, realizando una labor más articulada, en el caso de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, estamos incorporando la Subgerencia de Riesgo de Desastres antes denominado Unidad de Defensa Civil, así mismo en la Gerencia de Desarrollo Ambiental la propuesta es fusionar la Subgerencia de Parques y Jardines con la Unidad de Gestión Ambiental, para que sea denominada Subgerencia de Gestión Ambiental, la misma que permitirá realizar un trabajo más integral, en cuanto a la Gerencia de Desarrollo Humano esta gerencia estaba muy cargada de jefaturas la propuesta es unificar algunas subgerencias las cuales quedarían de la siguiente manera la Subgerencia de la Mujer y Programas Sociales Alimentarios, la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, Unidad de Promoción de la Salud, y se mantiene Demuna Adulto Mayor omaped, en cuanto a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y estaría conformada por la Subgerencia de Presupuesto, la Subgerencia de Planeamiento y Gestión de Procesos y la Unidad de programación e inversión y cooperación técnica, en la Gerencia de Administración Y finanzas cambiar el nombre de la Subgerencia de Recursos Humanos a la Subgerencia de Talento Humano, en cuanto a la Gerencia Municipal pasara a su cargo la Unidad de Informática lo cual se propone el cambio de la denominación a la Unidad de Tecnología de la información, así mismo la Gerencia de Participación Vecinal, lo estamos ubicando como órgano de línea para una mejor función con sus actividades de forma articulada con los demás órganos de línea y la unidad de imagen Institucional pasara a ser monitoreada por el despacho de alcaldía así mismo, todos los gerente deben de supervisar, monitorear, planificar y reportar indicadores de desempeño, como también deben de plantear mejoras continuas en los procesos mejorar los tiempos de atención de los expedientes, cabe precisar que en el ROF actual contamos con 51 niveles funcional 1 Gerencia Municipal, 13 Gerencias, 14 Subgerencias y 23 unidades, la propuesta del nuevo ROF, en función al análisis realizado pasaría a 42 niveles funcionales lo cual permitirá un ahorro presupuestal.

*[Handwritten signature]*

**REGIDOR CHUMPITAZ:** Quisiera saber mediante a que nos estamos basando para el pago de los funcionarios y por qué el sueldo del Gerente Municipal es tan elevado.

*[Handwritten signature]*



**ALCALDE:** Lo que estamos tratando es el Reglamento de Organización y Funciones pediría que se centren en el tema para el debate, en cuanto a las remuneraciones de los funcionarios es facultad que tiene administración.

**REGIDOR AMBICHO:** Quisiera que se me aclare en cuanto a la propuesta de la Unidad de Defensa Civil pase a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, creo que cuando se elabora un ROF las Gerencias deben de estar en relación con las Unidades que tienen similitud para un buen desarrollo de las actividades, considero que la propuesta de la Subgerencia de Riesgo de Desastre, debería de pasar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, porque esta gerencia trabaja con mucho detalle el tema de seguridad, como segundo punto la Unidad de Imagen como unidad de apoyo no debería de depender del despacho de alcaldía por un tema de simplificación administrativa.

**OBREGON:** Sobre el primer punto en cuanto a la subgerencia de riesgos de desastres antes llamada defensa civil no solamente es para hacer las inspecciones para el otorgamiento de licencias de funcionamiento, sino también en funciones de atención y prevención en los riesgos de desastres en el distrito, actualmente hay un proyecto piloto trabajado desde el congreso bajo esa misma línea es por ello la propuesta presentada, en cuanto a la Unidad de Imagen Institucional el hecho que dependa funcionalmente del despacho de alcaldía no significa que genere algún obstáculo administrativamente hablando solo son niveles de control y supervisión.

**REGIDOR BALDEON:** Considero que la propuesta presentada no es definitiva y que en el camino se puede ir ajustando de acuerdo como se presenta nuestras actividades.

**REGIDORA INGA:** Creo que la propuesta que se está presentado es muy buena por lo que genera un ahorro presupuestal a la municipalidad.

**REGIDOR RAMOS:** Referente a la Unidad de Imagen Institucional considero que no se debe de tomar como unidad, por el nivel jerárquico en toda institución pública y privada no se maneja como unidad, como usted lo manifiesta señor funcionario la unidad de Imagen tendría que pedir informes a las diferentes Gerencias para hacer seguimiento de sus actividades y como unidad no se podría dar, en cuanto a la unidad de programación e inversión y cooperación técnica, tienen un nivel totalmente distinto de acuerdo al desarrollo de sus funciones en cooperación nacional e internacional y considero que se le debería de dar un nivel subgerencia dándole cierta envergadura.

**OBREGON:** De acuerdo al análisis realizado se vio por conveniente colocarlo como unidad de programación e inversión y cooperación técnica, con la posibilidad de como trascienda en el tiempo ahora el hecho de no tener el nivel de subgerencia no significa que sea un factor limitante para el desarrollo de sus funciones.

**SECRETARIO GENERAL:** Señor alcalde tenemos la propuesta del regidor Ramos para que la Unidad de Imagen Institucional pase a ser una subgerencia como también la unidad de programación e inversión y cooperación técnica sea también una subgerencia

**SOMETER A VOTACION LA PROPUESTA DEL REGIDOR CARLOS ALEXANDER RAMOS AMANTE PARA QUE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL PASE A SER UNA SUBGERENCIA**

**A favor:** 05 regidores  
**En contra:** 00 regidores  
**Abstenciones:** 06 regidores

Aprobado por MAYORIA

**SOMETER A VOTACION LA PROPUESTA DEL REGIDOR CARLOS ALEXANDER RAMOS AMANTE PARA QUE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA PASE AL NIVEL DE SUBGERENCIA.**

**A favor:** 03 regidores  
**En contra:** 02 regidores (Reg. Baldeon, Reg. Caycho)  
**Abstenciones:** 06 regidores

Aprobado por MAYORIA

**SOMETER A VOTACION LA APROBACIÓN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL AGUSTINO INCORPORANDO LA PROPUESTA DEL REGIDOR CARLOS ALEXANDER RAMOS AMANTE PARA QUE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA Y LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL PASE AL NIVEL DE SUBGERENCIA.**

**A favor:** 09 regidores  
**En contra:** 00 regidores  
**Abstenciones:** 02 regidores

Aprobado por MAYORIA

**EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIONES Y DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, PARA QUE LOS ACUERDO TOMADOS EL DIA DE HOY, SEAN DE INMEDIATA EJECUCIÓN.**

Aprobado por UNANIMIDAD

**SECRETARIO GENERAL:** señor alcalde como segundo punto de agenda aprobación del plan operativo institucional- POI 2016, el señor obregon sustentara el pedido.

**OBREGON:** Sobre el Plan Operativo institucional, señor alcalde pediría se postergue la revisión de este instrumento de gestión, por ser muy importante por lo cual no podemos aprobarlo sin la debida revisión, debido a que aún se encuentra en revisión por algunas gerencias.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**GIDORA MENDOZA:** Tengo entendido que hay una comisión y no se está considerando a la comisión

**CALDE:** Señora regidora Mendoza, le pido que se dirija a mi persona cuando tenga una intervención, le recuerdo que soy el presidente del concejo, en cuanto a su pregunta el gerente de planificación está informando que algunas gerencias están en proceso de revisión y como responsable de la elaboración del POI, la gerencia de planificación debe de consolidar la información y revisarla por lo que solicita el tiempo a su revisión, para después poner a consideración la propuesta al concejo municipal, mismo cabe precisar que no se cuenta con el POI desde el 2011

**METER A VOTACION EL RETORNO DE LA PROPUESTA DE PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2016 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL AGUSTINO SE A LA GERENCIA DE PLANIFICACION PARA SU RESPECTIVA REVISION**


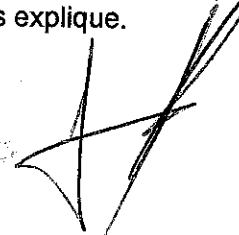
aprobado por UNANIMIDAD

**SECRETARIO GENERAL:** Como segundo punto de agenda tenemos someter a votación la Propuesta del Plan Operativo Institucional – POI 2016 de la Municipalidad Distrital del Agustino.

**REGON:** Toda municipalidad para que desarrolle sus funciones lo hace sobre una base de actividades programada para el año, que viene a ser el POI según tenemos conocimiento que desde el 2011, no contamos con Plan Operativo Institucional, el cual nosotros queremos cambiar la historia es por ello que estamos proponiendo el Plan Operativo Institucional 2016, como resultado de un trabajo realizado por la Gerencia de planificación y en coordinación con las diferentes unidades, es por ello que las unidades orgánicas de la Municipalidad remitieron información conteniendo el plan de sus actividades a lo largo del año de forma mensual y presupuestado para llegar a ese nivel de detalle la Gerencia de Planificación, elaboro un taller práctico para la elaboración del POI y PIA, así mismo cabe precisar que para poder aprobar el PIA, debe de estar aprobado el POI, ya que son instrumentos de gestión que van de la mano.

**GIDOR AMBICHO:** El Plan Operativo Institucional, no solo es de unas cuantas unidades el POI es la elaboración de todas las Unidades Orgánicas de la institución y en un informe que nos alcanza solo están de la unidad de planificación como podemos aprobar si no tenemos la información completa

**CALDE:** Son instrumentos de gestión muy importante el POI y PIA, por lo que considero que se tienen que revisar, en ese sentido programamos una sesión de concejo extraordinaria para el día de mañana con la dispensa respectiva, pasemos al último punto de agenda someter a aprobación el convenio de gestión entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión social y la Municipalidad Distrital del El Agustino para la gestión del Programa de Implementación Alimentaria - PCA, para el año 2016, la cual tenemos al señor Carlos Moreno para que nos explique.



**SOLANO:** La Municipalidad Distrital de El Agustino para continuar con el servicio de la PCA, necesariamente tiene que realizar la suscripción del convenio con Ministerio de Desarrollo e Inclusión social garantizando la continuidad del servicio en la gestión del Programa de Complementación Alimentaria - PCA, para el año 2016,

**REGIDORA INGA:** Indica que se debe supervisar y controlar el servicio y racionamiento del vaso de leche, para así evitar que se perjudique la población que se beneficia con este Programa.

**REGIDORA CEVASCO:** Con el respeto de mi compañera nosotros sabemos cómo se maneja las organizaciones y no podemos ser ligeros en nuestros comentarios, las organizaciones cuentan con sus respectivas juntas directivas las cuales trabajan en beneficio del vecino.

**SOMETER A VOTACION LA CELEBRACION DEL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA, PARA EL AÑO 2016,**

- A favor: 10 regidores
- En contra: 00 regidores
- Abstenciones: 01 regidores (Reg. Inga)

Aprobado por MAYORIA

**EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA LA DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIONES Y DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, PARA QUE LOS ACUERDOS TOMADOS EL DIA DE HOY, SEAN DE INMEDIATA EJECUCIÓN.**

Aprobado por UNANIMIDAD

**EL SEÑOR ALCALDE SOLICITA LA AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - PCA, PARA EL AÑO 2016,**

Aprobado por UNANIMIDAD

No habiendo más asunto que tratar y siendo las veinte horas con dos minutos, el Alcalde dispuso se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

JOSE MANUEL ECHEGARAY LUNA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE